

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 107445
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/MB 4639

SECCION 1ª N° 5504 /

LAS CONDES, 16 SEP 2020

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4999, de fecha 24 de agosto de 2020, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa Espacio Gastronómico SpA, Rut N°76.087.430-2; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4999, de fecha 24 de agosto de 2020, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa Espacio Gastronómico SpA, Rut N°76.087.430-2, del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de reemplazar en el número 5 del Decreto Alcaldicio señalado donde dice "*debidamente visada por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión*" por "*debidamente visada por el Director de Desarrollo Comunitario*".
2. En todo lo no modificado en el presente Decreto, mantiene su plena vigencia el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4999, de fecha 24 de agosto de 2020.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

